



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº 890-2018-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de octubre de 2018.

Visto, el Oficio Múltiple NC 003-2018-CONADIS/CCR-PIURA de fecha 9 de octubre de 2018, suscrito por el Coordinador del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación del Visto, el Coordinador del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS, invita a esta Municipalidad a participar en el Taller Multianual “Avances y Desafíos en la Inclusión de las personas con discapacidad” dirigido a los Jefes o responsables de OMAPED's, el cual se desarrollará los días 23 y 24 de octubre de 2018 en la ciudad de Lima;

Que, el Gerente de Desarrollo Social, a través del Informe Nº 333-2018-GDS/MPP de fecha 11 de octubre de 2018, solicita se autorice la participación del Abog. Holjer Cunya Flores, Jefe de la División de OMAPED, debiéndosele otorgar los viáticos correspondientes,

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 12 de octubre de 2018, autoriza la emisión de la Resolución que autorice el viaje en comisión de servicios por cuatro días al servidor municipal Abog. Holjer Cunya Flores, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 12 de octubre de 2018, señala que el presente debe afectarse a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2.: Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del servidor municipal Abog. Holjer Cunya Flores, Jefe de la División de OMAPED, durante los días del 22 al 25 de octubre de 2018, a la ciudad de Lima para que participe en el Taller Multianual “Avances y Desafíos en la Inclusión de las personas con discapacidad”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía Terrestre Piura - Lima - Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor del servidor municipal Abog. Holjer Cunya Flores, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación Cultural, Deportes y Recreación y al interesado para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martelo
ALCALDE